



COMUNICACIÓN GENÉRICA

| | |
|---|---|
| Expediente: Procedimiento Genérico - Personal | Núm. Expediente: MIGUeltuRRA2024/001450 |
| Año: 2024 | |

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE 13 PLAZAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022 EXTRAORDINARIA, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En Miguelturra, a 8 de julio de 2024, siendo las 10:00 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/884, de 02 de julio de 2024, del proceso selectivo de 13 plazas de personal incluido en la oferta de empleo público para el año 2022 extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Pilar León Rodrigo, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

3 Vocal: D^a Teresa Filoso Núñez Cacho, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir una plaza de **PSICÓLOGO/A DEL CENTRO DE LA MUJER**, subgrupo A1; escala: administración especial; subescala: técnica; clase: técnico superior; jornada completa.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de la siguiente aspirante: D^a Carmen Rodríguez Soto.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro **de otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.34 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-**El haber superado algún proceso selectivo** convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes. Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal resuelve, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS) | | | | OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS) | | | | | |
|----|-----------|------------------|-----------|---|------------|-------------------------------------|------------|---------------------------------|------------------|-----------------------|---------------------|-------------------------------|----------------------|
| | | | | EXPERIENCIA PROF. ADM. LOCAL | | EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA | | TOTAL EXP PROF. (60 P) | CURSOS PTOS/HORA | FORMACIÓN HORAS *0,34 | TOTAL CURSOS (35 P) | SUPERA PROCESO SELECTIVO (5P) | TOTAL MÉRITOS (40 P) |
| | | | | Nº MESES | MESES *0,5 | Nº MESES | MESES *0,2 | | | | | | |
| 1 | ***7947** | Mondéjar Rodrigo | Fátima | 97 | 48,5 | 0 | 0 | 48,5 | 1200 | 408 | 35 | 0 | 35 |
| 2 | ***8802** | Rodríguez Soto | Mª Carmen | 199 | 99,5 | 0 | 0 | 60 | 1699 | 577,6 | 35 | 5 | 40 |
| 3 | ***0995** | Toledo Moya | Pilar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 50 | 17 | 17 | 0 | 17 |

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación definitiva de los aspirantes por orden de puntuación.

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL | OTROS MÉRITOS | RESULTADO FINAL |
|----|-----------|------------------|-----------|-------------------------|---------------|-----------------|
| 1 | ***8802** | Rodríguez Soto | Mª Carmen | 60 | 40 | 100 |
| 2 | ***7947** | Mondéjar Rodrigo | Fátima | 48,5 | 35 | 83,5 |
| 3 | ***0995** | Toledo Moya | Pilar | 0 | 17 | 17 |

Concluido el proceso de selección, el tribunal acuerda declarar seleccionado a la aspirante **Dª Mª Carmen Rodríguez Soto**.

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10 hora y 20 minutos del día de comienzo, se declara concluido el proceso selectivo de una plaza de **PSICÓLOGO/A DEL CENTRO DE LA MUJER**.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 10/07/2024 13:21:37

Firmado por La Tesorera NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN el 11/07/2024 11:20:52

Firmado por MARÍA PILAR LEÓN RODRIGO el 11/07/2024 11:22:12

Firmado por TERESA FILOSO el 11/07/2024 12:01:02

Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 11/07/2024 12:32:05



COMUNICACIÓN GENÉRICA

| | |
|---|---|
| Expediente: Procedimiento Genérico - Personal | Núm. Expediente: MIGUeltuRRA2024/001450 |
| Año: 2024 | |

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE 13 PLAZAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022 EXTRAORDINARIA, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En Miguelturra, a 8 de julio de 2024, siendo las 11:10 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/884, de 02 de julio de 2024, del proceso selectivo de 13 plazas de personal incluido en la oferta de empleo público para el año 2022 extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de la Puertollano.

2 Vocal: D^a Pilar León Rodrigo, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

3 Vocal: D^a Teresa Filoso Núñez Cacho, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir una plaza de **DIRECTOR/A EMISORA DE RADIO**, subgrupo A2; escala: administración especial; subescala: técnica; clase: técnico medio; jornada completa.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de la siguiente aspirante: D^a Noemi Fernández-Pacheco Calderón.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.40 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-**El haber superado algún proceso selectivo** convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes. Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal resuelve, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS) | | | | OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS) | | | | | |
|----|-----------|----------------------------|-------------|---|------------|---|------------|---------------------------------|---------------------------------|-------------|------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| | | | | EXP PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES | | EXP PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES | | TOTAL EXP (60 P) | CURSOS FORMACIÓN 0,40 PTOS/HORA | | | SUPERA PROCESO SELECTIVO (5 P) | TOTAL MÉRITOS (40 P) |
| | | | | Nº MESES | MESES *0,5 | Nº MESES | MESES *0,2 | | Nº HORAS | HORAS *0,40 | TOTAL CURSOS (35 P) | | |
| 1 | ***0050** | Aguado García | Jose Lázaro | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1339 | 535,6 | 35 | 0 | 35 |
| 2 | ***6626** | Fernández-Pacheco Calderón | Noemi | 214 | 107 | 0 | 0 | 60 | 390 | 156 | 35 | 0 | 35 |

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación definitiva de los aspirantes por orden de puntuación.

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL | OTROS MÉRITOS | RESULTADO FINAL |
|----|-----------|----------------------------|-------------|-------------------------|---------------|-----------------|
| 1 | ***6626** | Fernández-Pacheco Calderón | Noemi | 60 | 35 | 95 |
| 2 | ***0050** | Aguado García | Jose Lázaro | 0 | 35 | 35 |

Concluido el proceso de selección, el tribunal acuerda declarar seleccionado a la aspirante **D^a Noemi Fernández-Pacheco Calderón**.

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11 hora y 30 minutos del día de comienzo, se declara concluido el proceso selectivo de una plaza de **DIRECTOR/A EMISORA DE RADIO**.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 10/07/2024 13:21:35

Firmado por La Tesorera NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN el 11/07/2024 11:21:01

Firmado por MARÍA PILAR LEÓN RODRIGO el 11/07/2024 11:22:10

Firmado por TERESA FILOSO el 11/07/2024 12:01:00

Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 11/07/2024 12:32:21



COMUNICACIÓN GENÉRICA

| | |
|---|---|
| Expediente: Procedimiento Genérico - Personal | Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/001450 |
| Año: 2024 | |

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE 13 PLAZAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022 EXTRAORDINARIA, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En Miguelturna, a 8 de julio de 2024, siendo las 10:25 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/884, de 02 de julio de 2024, del proceso selectivo de 13 plazas de personal incluido en la oferta de empleo público para el año 2022 extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturna.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Pilar León Rodrigo, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturna.

3 Vocal: D^a Teresa Filoso Núñez Cacho, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturna.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir una plaza de **DIRECTOR/A ESCUELA DE MÚSICA**, subgrupo A1; escala: administración especial; subescala: técnica; clase: técnico superior; jornada completa.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados del siguiente aspirante: D. Angel Antonio Ocaña Sánchez.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturna. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturna, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturna.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.34 puntos por hora hasta un máximo de 40 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes. Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal resuelve, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS) | | | | | OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS) | | |
|----|----------|---------------|---------------|---|------------|-------------------------|--------------|----------|---------------------------------|------------------------------|---------------------|
| | | | | EXP PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES | | EXP PROF. ADM. 0,20/MES | OTRA PUBLICA | | TOTAL EXP (60 P) | CURSOS FORMACIÓN P/HORA 0,34 | TOTAL CURSOS (40 P) |
| | | | | Nº MESES | MESES *0,5 | Nº MESES | MESES *0,2 | Nº HORAS | | | |
| 1 | ***5044* | Ocaña Sánchez | Angel Antonio | 125 | 62,5 | 0 | 0 | 60 | 984 | 334,56 | 40 |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación definitiva de los aspirantes por orden de puntuación.

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL | OTROS MÉRITOS | RESULTADO FINAL |
|----|-----------|---------------|---------------|-------------------------|---------------|-----------------|
| 1 | ***5044** | Ocaña Sánchez | Angel Antonio | 60 | 40 | 100 |

Concluido el proceso de selección, el tribunal acuerda declarar seleccionado a la aspirante **Dº Angel Antonio Ocaña Sánchez**.

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10 hora y 45 minutos del día de comienzo, se declara concluido el proceso selectivo de una plaza de **DIRECTOR/A ESCUELA DE MÚSICA**.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 10/07/2024 13:21:36

Firmado por La Tesorera NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN el 11/07/2024 11:20:55

Firmado por MARÍA PILAR LEÓN RODRIGO el 11/07/2024 11:22:11

Firmado por TERESA FILOSO el 11/07/2024 12:01:03

Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 11/07/2024 12:32:04



COMUNICACIÓN GENÉRICA

| | |
|---|---|
| Expediente: Procedimiento Genérico - Personal | Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/001450 |
| Año: 2024 | |

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE 13 PLAZAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022 EXTRAORDINARIA, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En Miguelurra, a 8 de julio de 2024, siendo las 11:45 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/884, de 02 de julio de 2024, del proceso selectivo de 13 plazas de personal incluido en la oferta de empleo público para el año 2022 extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Pilar León Rodrigo, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

3 Vocal: D^a Teresa Filoso Núñez Cacho, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **DOS** plazas de **TRABAJADORA SOCIAL**, subgrupo A2; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: técnico medio; jornada completa.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de las siguientes aspirantes: D^a María del Prado Galán Gómez, D^a Paloma García Carpintero López Pastor y D^a María Cristina Montero Sánchez.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro **de otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.40 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-**El haber superado algún proceso selectivo** convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes. Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal resuelve, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS) | | | | OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS) | | | | | |
|----|-----------|--------------------------------|-----------------|---|------------|--------------------------------------|------------|---------------------------------|---------------------------------|-------------|--------------------------------|----------------------|---------------------|
| | | | | EXP PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES | | EXP PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES | | TOTAL EXP (60 P) | CURSOS FORMACIÓN 0,40 PTOS/HORA | | SUPERA PROCESO SELECTIVO (5 P) | TOTAL MÉRITOS (40 P) | |
| | | | | Nº MESES | MESES *0,5 | Nº MESES | MESES *0,2 | | Nº HORAS | HORAS *0,40 | | | TOTAL CURSOS (35 P) |
| 1 | ***5516** | Araque Díaz De Los Bernardos | Ana Belén | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 224 | 89,6 | 35 | 0 | 35 |
| 2 | ***3307** | Duque Rodríguez | Sandra | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 50 | 20 | 20 | 0 | 20 |
| 3 | ***7636** | Galán Gómez | María del Prado | 193 | 96,5 | 0 | 0 | 60 | 704 | 281,6 | 35 | 5 | 40 |
| 4 | ***8898** | García Carpintero López Pastor | Paloma | 39 | 19,5 | 0 | 0 | 19,5 | 2100 | 840 | 35 | 5 | 40 |
| 5 | ***8898** | García Carpintero López Pastor | Elena | 44 | 22 | 0 | 0 | 22 | 2170 | 868 | 35 | 0 | 35 |
| 6 | ***2633** | López Ibáñez | Silvia | 43 | 21,5 | 0 | 0 | 21,5 | 4500 | 1800 | 35 | 0 | 35 |
| 7 | ***0764** | Molina Bastante | Elisabet | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 201 | 80,4 | 35 | 0 | 35 |
| 8 | ***6400** | Montero Sánchez | Cristina María | 221 | 110,5 | 0 | 0 | 60 | 1486 | 594,4 | 35 | 5 | 40 |
| 9 | ***7834** | Morilla Roldán | Juana | 56 | 28 | 195 | 39 | 60 | 699 | 279,6 | 35 | 0 | 35 |

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación definitiva de los aspirantes por orden de puntuación.

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL | OTROS MÉRITOS | RESULTADO FINAL |
|----|-----------|--------------------------------|-----------------|-------------------------|---------------|-----------------|
| 1 | ***6400** | Montero Sánchez | Cristina María | 60 | 40 | 100 |
| 2 | ***7636** | Galán Gómez | María del Prado | 60 | 40 | 100 |
| 3 | ***7834** | Morilla Roldán | Juana | 60 | 35 | 95 |
| 4 | ***8898** | García Carpintero López Pastor | Paloma | 19,5 | 40 | 59,5 |
| 5 | ***8898** | García Carpintero López Pastor | Elena | 22 | 35 | 57 |
| 6 | ***2633** | López Ibáñez | Silvia | 21,5 | 35 | 56,5 |
| 7 | ***5516** | Araque Díaz De Los Bernardos | Ana Belén | 0 | 35 | 35 |
| 8 | ***0764** | Molina Bastante | Elisabet | 0 | 35 | 35 |
| 9 | ***3307** | Duque Rodríguez | Sandra | 0 | 20 | 20 |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

Concluido el proceso de selección, el tribunal acuerda declarar seleccionado a las aspirantes **D^a Cristina Maria Montero Sánchez y D^a María del Prado Galán Gómez.**

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12 horas y 15 minutos del día de comienzo, se declara concluido el proceso selectivo de **DOS** plazas de **TRABAJADORA/A SOCIAL.**

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 11/07/2024 09:20:00

Firmado por La Tesorera NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN el 11/07/2024 11:20:33

Firmado por MARÍA PILAR LEÓN RODRIGO el 11/07/2024 11:22:14

Firmado por TERESA FILOSO el 11/07/2024 12:01:05

Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 11/07/2024 12:31:59



COMUNICACIÓN GENÉRICA

| | |
|---|---|
| Expediente: Procedimiento Genérico - Personal | Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/001450 |
| Año: 2024 | |

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE 13 PLAZAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2022 EXTRAORDINARIA, PARA LA ESTABILIZACION DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En Miguelturra, a 08 de julio de 2024, siendo las 12:20 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/884, de 02 de julio de 2024, del proceso selectivo de 13 plazas de personal incluido en la oferta de empleo público para el año 2022 extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Pilar León Rodrigo, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

3 Vocal: D^a Teresa Filoso Núñez Cacho, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **DOS** plaza de **COORDINADOR/A ESCUELA INFANTIL**, subgrupo A2; escala: administración especial; clase: técnico servicios especiales; jornada completa.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de las siguientes aspirantes: D^a Ana Elisa de la Flor Diaz y D^a Ana Isabel Vélez Novella.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro **de otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.40 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-**El haber superado algún proceso selectivo** convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes. Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal resuelve, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS) | | | | | OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS) | | | | | |
|----|-----------|-----------------|------------|---|------------|-------------------------|------------|--------------|---------------------------------|---------------------------------|-------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| | | | | EXP PROF. LOCAL 0,50/MES | | EXP PROF. ADM. 0,20/MES | | OTRA PUBLICA | TOTAL EXP (60 P) | CURSOS FORMACIÓN 0,40 PTOS/HORA | | | SUPERA PROCESO (5 P) | TOTAL MÉRITOS (40 P) |
| | | | | Nº MESES | MESES *0,5 | Nº MESES | MESES *0,2 | | | Nº HORAS | HORAS *0,40 | TOTAL CURSOS (35 P) | | |
| 1 | ***5858** | De la Flor Díaz | Ana Elisa | 180 | 90 | 84 | 16,8 | 106,8 | 60 | 1485 | 594 | 35 | 5 | 40 |
| 2 | ***1528** | García Cámara | Sonia | 166 | 83 | 8 | 1,6 | 84,6 | 60 | 1822 | 728,8 | 35 | 5 | 40 |
| 3 | ***0995** | Toledo Moya | Pilar | 98 | 49 | 0 | 0 | 49 | 49 | 110 | 44 | 35 | 0 | 35 |
| 4 | ***8355** | Vélez Novella | Ana Isabel | 33 | 16,5 | 51 | 10,2 | 26,7 | 26,7 | 338 | 135,2 | 35 | 5 | 40 |
| 5 | ***4178** | Vélez Rabadán | Rosa María | 228 | 114 | 0 | 0 | 114 | 60 | 550 | 220 | 35 | 0 | 35 |

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación definitiva de los aspirantes por orden de puntuación, procediendo previamente al desempate, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2 que establece que:

En caso de empate, con carácter general los criterios a seguir son los que a continuación se desarrollan:

- 1- Mayor experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Miguelurra en la plaza de trabajo objeto de convocatoria y estabilización.
- 2- De persistir el empate, mayor experiencia profesional adquirida en otras Administraciones en plazas similares objeto de convocatoria y estabilización.
- 3- De persistir el empate, mejor expediente académico.

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL | OTROS MÉRITOS | RESULTADO FINAL |
|----|-----------|-----------------|------------|-------------------------|---------------|-----------------|
| 1 | ***5858** | De la Flor Díaz | Ana Elisa | 60 | 40 | 100 |
| 2 | ***1528** | García Cámara | Sonia | 60 | 40 | 100 |
| 3 | ***4178** | Vélez Rabadán | Rosa Maria | 60 | 35 | 95 |
| 4 | ***0995** | Toledo Moya | Pilar | 49 | 35 | 84 |
| 5 | ***8355** | Vélez Novella | Ana Isabel | 26,7 | 40 | 66,7 |

Concluido el proceso de selección, el tribunal acuerda declarar seleccionado a las aspirantes **D^a Ana Elisa De La Flor Díaz** y **D^a Sonia García Cámara**.

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del día de comienzo, se declara concluido el proceso selectivo de **DOS** plaza de **COORDINADOR/A ESCUELA INFANTIL**

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 11/07/2024 09:19:59

Firmado por La Tesorera NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN el 11/07/2024 11:20:36

Firmado por MARÍA PILAR LEÓN RODRIGO el 11/07/2024 11:22:14

Firmado por TERESA FILOSO el 11/07/2024 12:01:05

Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 11/07/2024 12:32:01



COMUNICACIÓN GENÉRICA

| | |
|---|---|
| Expediente: Procedimiento Genérico - Personal | Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/001450 |
| Año: 2024 | |

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE 13 PLAZAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022 EXTRAORDINARIA, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En Miguelurra, a 08 de julio de 2024, siendo las 16:00 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/884, de 02 de julio de 2024, del proceso selectivo de 13 plazas de personal incluido en la oferta de empleo público para el año 2022 extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Pilar León Rodrigo, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

3 Vocal: D^a Teresa Filoso Núñez Cacho, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir una plaza de **TÉCNICO/A APOYO DEPARTAMENTO DE PERSONAL**, subgrupo A2; escala: administración general; subescala: gestión; clase: técnico medio; jornada completa.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados de la aspirante: D^a Mercedes Hervás Tercero.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

-Experiencia profesional adquirida en la Administración Local como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de otros méritos, se valorará:

-Los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.40 puntos por hora hasta un máximo de 40 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes. Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal resuelve, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS) | | | | | OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS) | | | |
|----|-----------|----------------|------------------|---|------------|--------------------------------------|------------|------------------|---------------------------------|-------------|---------------------|----------------------|
| | | | | EXP PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES | | EXP PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES | | TOTAL EXP (60 P) | CURSOS FORMACIÓN 0,40 PTOS/HORA | | | TOTAL MÉRITOS (40 P) |
| | | | | Nº MESES | MESES *0,5 | Nº MESES | MESES *0,2 | | Nº HORAS | HORAS *0,40 | TOTAL CURSOS (40 P) | |
| 1 | ***6214** | Hervás Tercero | Mercedes | 235 | 117,5 | 0 | 0 | 60 | 720 | 288 | 40 | 40 |
| 2 | ***7437** | Vicente Gómez | María del Carmen | 162 | 81 | 0 | 0 | 60 | 927 | 370,8 | 40 | 40 |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación definitiva de los aspirantes por orden de puntuación, procediendo previamente al desempate, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2 que establece que:

En caso de empate, con carácter general los criterios a seguir son los que a continuación se desarrollan:

- 1- Mayor experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Miguelurra en la plaza de trabajo objeto de convocatoria y estabilización.
- 2- De persistir el empate, mayor experiencia profesional adquirida en otras Administraciones en plazas similares objeto de convocatoria y estabilización.
- 3- De persistir el empate, mejor expediente académico.

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL | OTROS MÉRITOS | RESULTADO FINAL |
|----|-----------|----------------|------------------|-------------------------|---------------|-----------------|
| 1 | ***6214** | Hervás Tercero | Mercedes | 60 | 40 | 100 |
| 2 | ***7437** | Vicente Gómez | Maria del Carmen | 60 | 40 | 100 |

Concluido el proceso de selección, el tribunal acuerda declarar seleccionado a la aspirante **D^a Mercedes Hervás Tercero**.

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16 hora y 30 minutos del día de comienzo, se declara concluido el proceso selectivo de una plaza de **TÉCNICO/A APOYO DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 11/07/2024 09:19:59

Firmado por La Tesorera NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN el 11/07/2024 11:20:39

Firmado por MARÍA PILAR LEÓN RODRIGO el 11/07/2024 11:22:13

Firmado por TERESA FILOSO el 11/07/2024 12:01:01

Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 11/07/2024 12:32:06



COMUNICACIÓN GENÉRICA

| | |
|---|---|
| Expediente: Procedimiento Genérico - Personal | Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/001450 |
| Año: 2024 | |

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE 13 PLAZAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022 EXTRAORDINARIA, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En Miguelurra, a 8 de julio de 2024, siendo las 16:35 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/884, de 02 de julio de 2024, del proceso selectivo de 13 plazas de personal incluido en la oferta de empleo público para el año 2022 extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Pilar León Rodrigo, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

3 Vocal: D^a Teresa Filoso Núñez Cacho, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir una plaza de **TÉCNICO/A ARCHIVO MUNICIPAL**, subgrupo A2; escala: administración especial; subescala: técnico; clase: técnico medio; jornada completa.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de la siguiente aspirante: D^a Brígida Castellanos Romero.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

-Experiencia profesional adquirida en la Administración Local como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de otros méritos, se valorará:

-Los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.40 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-El haber superado algún proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelturra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes. Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal resuelve, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS) | | | | OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS) | | | | | |
|----|-----------|--------------------|---------|---|------------|--------------------------------------|------------|---------------------------------|---------------------------------|-------------|---------------------|--------------------------------|----------------------|
| | | | | EXP PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES | | EXP PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES | | TOTAL EXP (60 P) | CURSOS FORMACIÓN 0,40 PTOS/HORA | | | SUPERA PROCESO SELECTIVO (5 P) | TOTAL MÉRITOS (40 P) |
| | | | | Nº MESES | MESES *0,5 | Nº MESES | MESES *0,2 | | Nº HORAS | HORAS *0,40 | TOTAL CURSOS (35 P) | | |
| 1 | ***2955** | Castellanos Romero | Brígida | 245 | 122,5 | 283 | 56,6 | 60 | 600 | 240 | 35 | 5 | 40 |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación definitiva de los aspirantes por orden de puntuación.

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL | OTROS MÉRITOS | RESULTADO FINAL |
|----|-----------|--------------------|---------|-------------------------|---------------|-----------------|
| 1 | ***2955** | Castellanos Romero | Brígida | 60 | 40 | 100 |

Concluido el proceso de selección, el tribunal acuerda declarar seleccionado a la aspirante **D^a Brígida Castellanos Romero**.

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:55 hora del día de comienzo, se declara concluido el proceso selectivo de una plaza de **TÉCNICO/A ARCHIVO MUNICIPAL**.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 11/07/2024 09:19:58

Firmado por La Tesorera NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN el 11/07/2024 11:20:46

Firmado por MARÍA PILAR LEÓN RODRIGO el 11/07/2024 11:22:12

Firmado por TERESA FILOSO el 11/07/2024 12:01:03

Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 11/07/2024 12:32:03



COMUNICACIÓN GENÉRICA

| | |
|---|---|
| Expediente: Procedimiento Genérico - Personal | Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/001450 |
| Año: 2024 | |

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE 13 PLAZAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022 EXTRAORDINARIA, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En Miguelturra, a 08 de julio de 2024, siendo las 17:00 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/884, de 02 de julio de 2024, del proceso selectivo de 13 plazas de personal incluido en la oferta de empleo público para el año 2022 extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a María Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano

2 Vocal: D^a Pilar León Rodrigo, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

3 Vocal: D^a Teresa Filoso Núñez Cacho, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **SIETE** plazas de **TÉCNICO/A ESCUELA INFANTIL**, subgrupo B; escala: administración especial; Subescala: técnica; clase: técnico servicios especiales; jornada completa.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de las siguientes aspirantes: D^a María Ester Tapiador Ruíz, D^a Sandra Ocaña Peco, D^a Carmen Pilar González del Campo González Mohino, D^a Amparo Abad Trujillo, D^a Beatriz Díaz Araque Moro, D^a Lucía Flores del Hierro, D^a María Teresa García Reinoso, D^a Ana Isabel Vélez Novella, D^a María Isabel Serrano Villaverde, D^a María Concepción Blázquez Romero, D^a María Isabel Mayor Vacas, D^a Elisa Fernández Melero y D^a Almudena Melero Caballero.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.40 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-**El haber superado algún proceso selectivo** convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes. Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal resuelve, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS) | | | | | | OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS) | | | | |
|----|-----------|------------------------------------|------------------|---|------------|---------------------------|------------|-----------|------------------|---------------------------------|-------------|---------------------|--------------------------------|----------------------|
| | | | | EXP PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES | | EXP OTRA PÚBLICA 0,20/MES | | TOTAL EXP | TOTAL EXP (60 P) | CURSOS FORMACIÓN 0,40 PTOS/HORA | | | SUPERA PROCESO SELECTIVO (5 P) | TOTAL MÉRITOS (40 P) |
| | | | | Nº MESES | MESES *0,5 | Nº MESES | MESES *0,2 | | | Nº HORAS | HORAS *0,40 | TOTAL CURSOS (35 P) | | |
| 1 | ***7839** | Abad Trujillo | Amparo | 147 | 73,5 | 0 | 0 | 73,5 | 60 | 917 | 366,8 | 35 | 5 | 40 |
| 2 | ***8964** | Blázquez Romero | María Concepción | 9 | 4,5 | 0 | 0 | 4,5 | 9 | 734 | 293,6 | 35 | 5 | 40 |
| 3 | ***1636** | Del Hoyo Diaz-Pinto | Sonia | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 390 | 156 | 35 | 0 | 35 |
| 4 | ***9973** | Diaz-Araque Moro | Beatriz | 68 | 34 | 27 | 5,4 | 39,4 | 39,4 | 783 | 313,2 | 35 | 5 | 40 |
| 5 | ***8800** | Espinosa Blanco | Rita Maria | 40 | 20 | 0 | 0 | 0 | 20 | 1135 | 454 | 35 | 0 | 35 |
| 6 | ***8050** | Fernández Melero | Elisa | 129 | 64,5 | 0 | 0 | 64,5 | 60 | 150 | 60 | 35 | 5 | 40 |
| 7 | ***7310** | Flores Del Hierro | Lucia | 40 | 20 | 0 | 0 | 20 | 20 | 809 | 323,6 | 35 | 5 | 40 |
| 8 | ***4386** | García Reinoso | María Teresa | 131 | 65,5 | 0 | 0 | 65,5 | 60 | 401 | 160,4 | 35 | 5 | 40 |
| 9 | ***1400** | Garrido Aranda | Eva María | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1190 | 476 | 35 | 0 | 35 |
| 10 | ***9193** | González Del Campo González-Mohino | Carmen Pilar | 151 | 75,5 | 75 | 15 | 90,5 | 60 | 931 | 372,4 | 35 | 5 | 40 |
| 11 | ***3446** | Gutiérrez Pérez | Alba | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | ***6727** | Mayor Vacas | María Isabel | 163 | 81,5 | 10 | 2 | 83,5 | 60 | 1814 | 725,6 | 35 | 5 | 40 |
| 13 | ***9040** | Melero Caballero | Almudena | 0 | 0 | 158 | 31,6 | 31,6 | 31,6 | 1744 | 697,6 | 35 | 5 | 40 |
| 14 | ***2967** | Mondejar Delgado | Ester | 4 | 2 | 0 | 0 | 2 | 2 | 815 | 326 | 35 | 0 | 35 |
| 15 | ***1653** | Navas Menor | Raquel | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 500 | 200 | 35 | 0 | 35 |
| 16 | ***1104** | Ocaña Peco | Sandra | 15 | 7,5 | 2 | 0,4 | 7,9 | 7,9 | 360 | 144 | 35 | 0 | 35 |
| 17 | ***7210** | Serrano Villaverde | María Isabel | 167 | 83,5 | 19 | 3,8 | 87,3 | 60 | 2325 | 930 | 35 | 5 | 40 |
| 18 | ***9129** | Tapiador Ruíz | Maria Ester | 159 | 79,5 | 0 | 0 | 79,5 | 60 | 2033 | 813,2 | 35 | 5 | 40 |
| 19 | ***0995** | Toledo Moya | Pilar | 98 | 49 | 0 | 0 | 49 | 49 | 110 | 44 | 35 | 0 | 35 |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

| | | | | | | | | | | | | | | |
|----|-----------|---------------|------------|-----|------|----|------|------|----|-----|-------|----|---|----|
| 20 | ***8355** | Vélez Novella | Ana Isabel | 131 | 65,5 | 51 | 10,2 | 75,7 | 60 | 653 | 261,2 | 35 | 5 | 40 |
|----|-----------|---------------|------------|-----|------|----|------|------|----|-----|-------|----|---|----|

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación definitiva de los aspirantes por orden de puntuación, procediendo previamente al desempate, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2 que establece que:

En caso de empate, con carácter general los criterios a seguir son los que a continuación se desarrollan:

- 1- Mayor experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Miguelurra en la plaza de trabajo objeto de convocatoria y estabilización.
- 2- De persistir el empate, mayor experiencia profesional adquirida en otras Administraciones en plazas similares objeto de convocatoria y estabilización.
- 3- De persistir el empate, mejor expediente académico.

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL | OTROS MERITOS | RESULTADO FINAL |
|----|-----------|---------------------------------------|---------------------|-------------------------|---------------|-----------------|
| 1 | ***7210** | Serrano Villaverde | María Isabel | 60 | 40 | 100 |
| 2 | ***9193** | González Del Campo González-Mohino | Carmen Pilar | 60 | 40 | 100 |
| 3 | ***6727** | Mayor Vacas | María Isabel | 60 | 40 | 100 |
| 4 | ***9129** | Tapiador Ruiz | María Ester | 60 | 40 | 100 |
| 5 | ***7839** | Abad Trujillo | Amparo | 60 | 40 | 100 |
| 6 | ***8355** | Vélez Novella | Ana Isabel | 60 | 40 | 100 |
| 7 | ***4386** | García Reinoso | María Teresa | 60 | 40 | 100 |
| 8 | ***8050** | Fernández Melero | Elisa | 60 | 40 | 100 |
| 9 | ***0995** | Toledo Moya | Pilar | 49 | 35 | 84 |
| 10 | ***9973** | Díaz-Araque Moro | Beatriz | 39,4 | 40 | 79,4 |
| 11 | ***9040** | Melero Caballero | Almudena | 31,6 | 40 | 71,6 |
| 12 | ***7310** | Flores Del Hierro | Lucía | 20 | 40 | 60 |
| 13 | ***8800** | Espinosa Blanco | Rita María | 20 | 35 | 55 |
| 14 | ***8964** | Blázquez Romero | María Concepción | 9 | 40 | 49 |
| 15 | ***1104** | Ocaña Peco | Sandra | 7,9 | 35 | 42,9 |
| 16 | ***2967** | Mondejar Delgado | Ester | 2 | 35 | 37 |
| 17 | ***1400** | Garrido Aranda | Eva María | 0 | 35 | 35 |
| 18 | ***1653** | Navas Menor | Raquel | 0 | 35 | 35 |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

| | | | | | | |
|----|-----------|---------------------|-------|---|----|----|
| 19 | ***1636** | Del Hoyo Díaz-Pinto | Sonia | 0 | 35 | 35 |
| 20 | ***3446** | Gutiérrez Pérez | Alba | 0 | 0 | 0 |

Concluido el proceso de selección, el tribunal acuerda declarar seleccionado a las aspirantes por orden de puntuación y aplicando criterios de desempate a: **D^a María Isabel Serrano Villaverde, D^a Carmen Pilar González del Campo González Mohino, D^a María Isabel Mayor Vacas, D^a María Ester Tapiador Ruíz, D^a Amparo Abad Trujillo, D^a Ana Isabel Vélez Novella y D^a María Teresa García Reinoso.**

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:25 horas del día de comienzo, se declara concluido el proceso selectivo de **SIETE** plazas de **TÉCNICO/A ESCUELA INFANTIL**.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 11/07/2024 09:19:58

Firmado por La Tesorera NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN el 11/07/2024 11:20:49

Firmado por MARÍA PILAR LEÓN RODRIGO el 11/07/2024 11:22:31

Firmado por TERESA FILOSO el 11/07/2024 12:01:30

Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 11/07/2024 12:31:55



COMUNICACIÓN GENÉRICA

| | |
|---|--|
| Expediente: Procedimiento Genérico - Personal | Núm. Expediente: MIGUETURRA2024/001450 |
| Año: 2024 | |

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE 13 PLAZAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022 EXTRAORDINARIA, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En Miguelurra, a 8 de julio de 2024, siendo las 18:30 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/884, de 02 de julio de 2024, del proceso selectivo de 13 plazas de personal incluido en la oferta de empleo público para el año 2022 extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a María Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Pilar León Rodrigo, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

3 Vocal: D^a Teresa Filoso Núñez Cacho, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE REGISTRO**, subgrupo C2; escala: administración general; subescala: auxiliar; jornada completa.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados del aspirante: D^o Luis De La Hoz González y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de los siguientes aspirantes: D^o Luis De La Hoz González y D^a María Esther López Quiralte.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro **de otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.60 puntos por hora hasta un máximo de 30 puntos**.

-**El haber superado algún proceso selectivo** convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

-Por poseer **una titulación académica o de formación especializada, de nivel superior** u otra titulación del mismo nivel de clasificación profesional a la exigida a la convocatoria, **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes. Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal resuelve, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS) | | | | | | OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS) | | | | | |
|----|-----------|--------------------------------|------------------|---|------------|----------|------------|-------|------------------|---------------------------------|-------------|----------------------|-----------------------|---------------|----------------------|
| | | | | Nº MESES | MESES *0,5 | Nº MESES | MESES *0,2 | TOTAL | TOTAL EXP (60 P) | CURSOS FORMACIÓN 0,34 PTOS/HORA | | TOTAL CURSO S (30 P) | SUPERA P. SELEC (5 P) | TIT SUP (5 P) | TOTAL MÉRITOS (40 P) |
| | | | | | | | | | | EXP ADM. 0,50/MES | PROF. LOCAL | | | | |
| 1 | ***8504** | Ballesteros Rodríguez | Mª Isabel | 353 | 176,5 | 0 | 0 | 176,5 | 60 | 200 | 120 | 30 | 0 | 5 | 35 |
| 2 | ***1889** | Camacho García | David | 116 | 58 | 0 | 0 | 58 | 58 | 1290 | 774 | 30 | 0 | 5 | 35 |
| 3 | ***7121** | De La Cruz Beldad | Miguel Ángel | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 215 | 129 | 30 | 0 | 0 | 30 |
| 4 | ***8043** | De la Hoz González | Luis | 225 | 112,5 | 0 | 0 | 112,5 | 60 | 615 | 369 | 30 | 5 | 5 | 40 |
| 5 | ***9903** | García Jimenez | Maria Del Prado | 59 | 29,5 | 0 | 0 | 29,5 | 29,5 | 829 | 497,4 | 30 | 0 | 5 | 35 |
| 6 | ***6768** | López Quiralte | Maria Esther | 92 | 46 | 0 | 0 | 46 | 46 | 1090 | 654 | 30 | 5 | 5 | 40 |
| 7 | ***1748** | Martínez Cabezas | Mª Nuria | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 400 | 240 | 30 | 0 | 5 | 35 |
| 8 | ***6210** | Murcia Fuentes | Jose Javier | 270 | 135 | 0 | 0 | 135 | 60 | 1264 | 758,4 | 30 | 0 | 5 | 35 |
| 9 | ***6776** | Sánchez Valdepeñas García Cano | Ana María | 207 | 103,5 | 0 | 0 | 103,5 | 60 | 210 | 126 | 30 | 0 | 5 | 35 |
| 10 | ***8374** | Segundo Vélez | Manuel Jose | 136 | 68 | 0 | 0 | 68 | 60 | 2945 | 1767 | 30 | 0 | 5 | 35 |
| 11 | ***9050** | Tamayo Toledo | Francisco Javier | 208 | 104 | 0 | 0 | 104 | 60 | 210 | 126 | 30 | 0 | 5 | 35 |

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación definitiva de los aspirantes por orden de puntuación, procediendo previamente al desempate, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2 que establece que:

En caso de empate, con carácter general los criterios a seguir son los que a continuación se desarrollan:

- 1- Mayor experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Miguelurra en la plaza de trabajo objeto de convocatoria y estabilización.
- 2- De persistir el empate, mayor experiencia profesional adquirida en otras Administraciones en plazas similares objeto de convocatoria y estabilización.
- 3- De persistir el empate, mejor expediente académico.

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL | OTROS MÉRITOS | RESULTADO FINAL |
|----|-----------|-----------------------|-------------|-------------------------|---------------|-----------------|
| 1 | ***8043** | De la Hoz González | Luis | 60 | 40 | 100 |
| 2 | ***8504** | Ballesteros Rodríguez | Mª Isabel | 60 | 35 | 95 |
| 3 | ***6210** | Murcia Fuentes | Jose Javier | 60 | 35 | 95 |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

| | | | | | | |
|----|-----------|-----------------------------------|--------------------|------|----|------|
| 4 | ***9050** | Tamayo Toledo | Francisco Javier | 60 | 35 | 95 |
| 5 | ***6776** | Sánchez Valdepeñas García Cano | Ana María | 60 | 35 | 95 |
| 6 | ***8374** | Segundo Vélez | Manuel Jose | 60 | 35 | 95 |
| 7 | ***1889** | Camacho García | David | 58 | 35 | 93 |
| 8 | ***6768** | López Quiralte | Maria Esther | 46 | 40 | 86 |
| 9 | ***9903** | García Jimenez | Maria Del Prado | 29,5 | 35 | 64,5 |
| 10 | ***1748** | Martínez Cabezas | Mª Nuria | 0 | 35 | 35 |
| 11 | ***7121** | De La Cruz Beldad | Miguel Ángel | 0 | 30 | 30 |

Concluido el proceso de selección, el tribunal acuerda declarar seleccionado al aspirante **Dº Luis De La Hoz González**.

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19 hora y 20 minutos del día de comienzo, se declara concluido el proceso selectivo de una plaza de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE REGISTRO**.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 11/07/2024 09:19:58

Firmado por La Tesorera NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN el 11/07/2024 11:20:42

Firmado por MARÍA PILAR LEÓN RODRIGO el 11/07/2024 11:22:13

Firmado por TERESA FILOSO el 11/07/2024 12:01:04

Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 11/07/2024 12:32:02



COMUNICACIÓN GENÉRICA

| | |
|---|---|
| Expediente: Procedimiento Genérico - Personal | Núm. Expediente: MIGUELTERRA2024/001450 |
| Año: 2024 | |

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE 13 PLAZAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022 EXTRAORDINARIA, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En Miguelterra, a 8 de julio de 2024, siendo las 19:25 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/884, de 02 de julio de 2024, del proceso selectivo de 13 plazas de personal incluido en la oferta de empleo público para el año 2022 extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelterra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento Puertollano.

2 Vocal: D^a Pilar León Rodrigo, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelterra.

3 Vocal: D^a Teresa Filoso Núñez Cacho, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelterra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **una** plaza de **CONDUCTOR/A MINIBUS**, subgrupo C2; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: personal de oficios; jornada completa.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de la siguiente aspirante: D^o Julián Díaz Rodrigo

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelterra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelterra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelterra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro **de otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.60 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-**El haber superado algún proceso selectivo** convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes. Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal resuelve, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS) | | | | OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS) | | | | | |
|----|----------|-----------------|---------------|---|------------|--------------------------------------|------------|---------------------------------|---------------------------------|-------------|---------------------|--------------------------------|----------------------|
| | | | | EXP PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES | | EXP PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES | | TOTAL EXP (60 P) | CURSOS FORMACIÓN 0,60 PTOS/HORA | | | SUPERA PROCESO SELECTIVO (5 P) | TOTAL MÉRITOS (40 P) |
| | | | | Nº MESES | MESES *0,5 | Nº MESES | MESES *0,2 | | Nº HORAS | HORAS *0,60 | TOTAL CURSOS (35 P) | | |
| 1 | ***8690* | Díaz Rodrigo | Julián | 178 | 89 | 0 | 0 | 60 | 564 | 338,4 | 35 | 5 | 40 |
| 2 | ***0247* | Molina Bastante | Victor Manuel | 0 | 0 | 13 | 2,6 | 2,6 | 800 | 480 | 35 | 0 | 35 |

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación definitiva de los aspirantes por orden de puntuación.

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL | OTROS MÉRITOS | RESULTADO FINAL |
|----|-----------|-----------------|---------------|-------------------------|---------------|-----------------|
| 1 | ***8690** | Díaz Rodrigo | Julián | 60 | 40 | 100 |
| 2 | ***0247** | Molina Bastante | Victor Manuel | 2.6 | 35 | 37.6 |

Concluido el proceso de selección, el tribunal acuerda declarar seleccionado a la aspirante **Dº Julián Díaz Rodrigo**

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19 hora y 45 minutos del día de comienzo, se declara concluido el proceso selectivo de una plaza de **CONDUCTOR/A MINIBUS**

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 11/07/2024 11:02:56

Firmado por La Tesorera NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN el 11/07/2024 11:20:30

Firmado por MARÍA PILAR LEÓN RODRIGO el 11/07/2024 11:22:31

Firmado por TERESA FILOSO el 11/07/2024 12:01:06

Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 11/07/2024 12:31:56



COMUNICACIÓN GENÉRICA

| | |
|---|---|
| Expediente: Procedimiento Genérico - Personal | Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/001450 |
| Año: 2024 | |

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE 13 PLAZAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022 EXTRAORDINARIA, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En Miguelurra, a 8 de julio de 2024, siendo las 10:50 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/884, de 02 de julio de 2024, del proceso selectivo de 13 plazas de personal incluido en la oferta de empleo público para el año 2022 extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Pilar León Rodrigo, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

3 Vocal: D^a Teresa Filoso Núñez Cacho, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir una plaza de **MONITOR/A CENTRO DE INTERNET**, subgrupo A2; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: técnico medio; jornada completa.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados del siguiente aspirante: D^o Francisco Javier Mohino Cortés.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.40 puntos por hora, hasta un máximo de 40 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes. Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal resuelve, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS) | | | | | OTROS MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS) | | |
|----|-----------|---------------|------------------|---|------------|--------------------------------------|------------|-------------------|---------------------------------|-------------|---------------------|
| | | | | EXP PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES | | EXP PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES | | TOTAL EXP (60 P) | Nº HORAS | HORAS *0,40 | TOTAL CURSOS (40 P) |
| | | | | Nº MESES | MESES *0,5 | Nº MESES | MESES *0,2 | | | | |
| 1 | ***7462** | Mohino Cortés | Francisco Javier | 260 | 130 | 0 | 0 | 60 | 340 | 136 | 40 |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación definitiva de los aspirantes por orden de puntuación.

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | EXPERIENCIA PROFESIONAL | OTROS MÉRITOS | RESULTADO FINAL |
|----|-----------|---------------|------------------|-------------------------|---------------|-----------------|
| 1 | ***7462** | Mohino Cortés | Francisco Javier | 60 | 40 | 100 |

Concluido el proceso de selección, el tribunal acuerda declarar seleccionado a la aspirante **Dº Francisco Javier Mohino Cortés**.

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11 hora y 05 minutos del día de comienzo, se declara concluido el proceso selectivo de una plaza de **MONITOR/A CENTRO DE INTERNET**.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 10/07/2024 13:21:36

Firmado por La Tesorera NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN el 11/07/2024 11:20:58

Firmado por MARÍA PILAR LEÓN RODRIGO el 11/07/2024 11:22:10

Firmado por TERESA FILOSO el 11/07/2024 12:01:02

Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 11/07/2024 12:32:05